



Señora

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dra. FABIOLA PEREIRA ROMERO

Radicación: No. 1100131030-46-2021-0349-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL Y REAL.

DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

DEMANDADOS: COMUNICATTE S.A.S. y NATALIA LÓPEZ RESTREPO.

Asunto: Recurso de Reposición.

ROBERTO ZORRO TALERO, obrando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, con el debido respeto me dirijo a usted, señora Juez, con el fin de presentar Recurso de Reposición en contra del Auto del 28 de junio de 2023, lo cual realizo en los siguientes términos:

I. Providencia Objeto de Recurso

Es objeto de recurso el Auto del 28 de junio de 2023, mediante el cual el Juzgado de Conocimiento señaló fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

II. Sustentación del Recurso

Se advierte al despacho que observando con detenimiento el proceso, existe una irregularidad procesal fehaciente, por lo que se vuelve necesario hacer un control de legalidad exhaustivo, con el fin que situaciones futuras no se genere una nulidad procesal.

Estando en la oportunidad procesal indicada, es deber del suscrito abogado manifestar lo siguiente:

1. Establece el artículo 443 en el numeral 1 que de las excepciones propuestas por el ejecutado se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto.

Calle 79 No. 18-34 Of. 103 - PBX: 704 1900, Celular: 310 241 0250

E-mail: gerencia@zorrotaleroabogados.com.co

juridica1@zorrotaleroabogados.com.co

Bogotá D.C.

para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

2. Sin embargo, se advierte que el Juzgado de Conocimiento no corrió mediante auto, el traslado correspondiente, siendo esta una exigencia procesal fundamental en el ámbito del proceso ejecutivo que acá nos atañe, pues lo anterior generaría una vulneración directa en contra del derecho constitucional del Debido Proceso, además que es una oportunidad fundamental para solicitar las pruebas a la parte ejecutante.

III. Solicitud

1. Reponer el Auto del del 28 de junio de 2023, teniendo en cuenta que aún dentro del proceso no se ha dado el correspondiente traslado de pronunciarse a las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte demandada.
2. Conjuntamente solicito señora Juez, que se otorgue el traslado de las excepciones de mérito propuestas por los ejecutados, para que en el lapso de diez (10) días me pueda pronunciar sobre las mismas, tal como establece el artículo 443 del Código General del Proceso.

Con todo respeto,



ROBERTO ZORRO TALERO
C.C. 19.324.951 de Bogotá
T.P. 75.328 del C.S.J.

Recurso de reposición. Proceso ejecutivo 2021-349

Zorrotaleroabogados.Juridica3 <juridica3@zorrotaleroabogados.com.co>

Mié 5/07/2023 1:17 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Zorrotaleroabogados.Juridica1 <juridica1@zorrotaleroabogados.com.co>; Zorrotaleroabogados.Gerencia <gerencia@zorrotaleroabogados.com.co>; Zorrotaleroabogados.Dep.Juridica <Dep.juridica@zorrotaleroabogados.com.co>

 1 archivos adjuntos (120 KB)

Recurso de Reposición COMUNICATTE.pdf;

Señora

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dra. FABIOLA PEREIRA ROMERO

Radicación: No. 1100131030-46-2021-0349-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL Y REAL.
DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.
DEMANDADOS: COMUNICATTE S.A.S. y NATALIA LÓPEZ RESTREPO

Asunto: Recurso de Reposición.

Por autorización del Dr. ROBERTO ZORRO TALERO, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito radicar recurso de reposición contra el auto proferido por su despacho el 28 de junio de 2023, en el marco del proceso ejecutivo 2021-349.



Daniel Roberto Zorro Díaz

Abogado Asesor

Calle 79 No. 18-34 Of. 103

juridica3@zorrotaleroabogados.com.co

3208858573- 7041900

Bogotá D.C.

ZORRO TALERO

- ABOGADOS -

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de ZORRO TALERO-ABOGADOS. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a dep.operativa@zorrotaleroabogados.com.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita LEGAL.

NOTA VERDE: No imprimas este correo a menos que sea absolutamente necesario. Ahorra papel, ayuda a salvar un árbol.